



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 02 MAR 2021  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 107

**VISTO:** Los Exptes. N° 7.496-M17(I)-P-20 y N° 256-M17(I)-P-21, mediante los cuales se tramita el pago de las Facturas "B" N° 00001-00000049 de fecha 09/10/20, por el importe de \$ 220.890.- (pesos doscientos veinte mil ochocientos noventa) y N° 00001-00000053 de fecha 06/01/21, por el importe de \$ 191.980,80.- (pesos ciento noventa y un mil novecientos ochenta con ochenta centavos), emitidas por la Firma "Ingeniería, Mantenimiento y Servicios S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, se agrega en cada Expte. las referidas Facturas y los partes diarios de trabajo y se informa que corresponden al servicio de alquiler de maquinaria;

**Que**, en cada uno de los aludidos Exptes. el Sr. Sub Secretario de Servicios Públicos y el Sr. Director de Obras Públicas certifican la efectiva prestación de los servicios, y el Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los servicios en cuestión, informa: "...la Contratación Directa de la empresa "Ingeniería, Mantenimiento y Servicios S.R.L."; por el alquiler de maquinaria (...) procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con maquinaria adecuada para realizar obras de bacheo (...) y tareas de limpieza de basurales (...); Es importante destacar que la mencionada maquinaria perteneciente a la empresa "Ingeniería, Mantenimiento y Servicios S.R.L."; cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor. Debe, además, prestarse especial atención que el parque automotor del municipio no cuenta con las unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior...";

**Que**, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en cada Expte., en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "Ingeniería, Mantenimiento y Servicios S.R.L", con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 143, Piso PB, Dpto. "D", San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma por el servicio prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

DECRETO **Nº 107**

02 MAR 2021

Expte. N°	Factura B N° y Fecha	Concepto	Importe
7.496-M17(I)-P-20	00001-00000049 (09/10/20)	Hs. Alquiler de Retro Pala Hidromek con martillo hidráulico demolidor, por el período de Septiembre de 2020 -74 horas-	\$ 220.980,00
256-M17(I)-P-21	00001-00000053 (06/01/21)	Hs. Alquiler Minicargadora Bobcat, periodo Diciembre 2020 -176 horas-	\$ 191.980,80

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

**ALFREDO A. ALFIERI**  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Intra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA